BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10558 | Martes 26 de Agosto de 2008 | Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL
Año 2008 - Dto. Nº 1030 - Destitución del Doctor Eduardo Samamé del Cargo de Procurador General de la Provincia del Chubut 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Fiscalía de Estado
Año 2008 - Res. Nº VI-12 2
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº XII-116, XII.117 y XII-118 2-3
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº 168 y 169 3
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2008 - Res. Nº 890 a 896, 908 a 918, 920, 949, 951, 964, 966, 975, 976, 977, 980 a 999 3-8

RESOLUCION CONJUNTA
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Conj. Nº 223 y 170 8-9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Disp. Nº 125, 126, 132 y 133 9
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 28 10

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.008/06 10-11
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.031/06 11-12

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 12-19

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Destitución del Doctor Eduardo SAMAME del Cargo de Procurador General de la Provincia del Chubut.

Dto. Nº 1030/08.
Rawson, 26 de Agosto de 2008.

VISTO:
El Decreto Nº 1751/00; y el Oficio Nº 27/08 PSJHL; y

CONSIDERANDO:
Que mediante Decreto Nº 1751/00 el Poder Ejecutivo designó al Doctor Eduardo SAMAME (DNI Nº 7.987.703) en el cargo de Procurador General de la Provincia del Chubut, merced al Acuerdo Legislativo efectuado por Resolución Nº 146 HL;

Que mediante Oficio Nº 27/08, la Presidencia de la Sala de Juzgar de la Honorable legislatura del Chubut, comunica el 25 de agosto de 2008 al Poder Ejecutivo Provincial la dispuesta destitución del Doctor Eduardo SAMAME en el cargo de Procurador General de la Provincia del Chubut, con más la accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos por el término de cuatro años, resuelta por la Sala de Juzgar de la Honorable Legislatura el 20 de agosto de 2008;

Que, en virtud del principio de congruencia con el Poder del Estado que efectuó la designación, corresponde al Poder Ejecutivo emitir el acto formal de destitución y su accesoria;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1°.- Téngase por Destituido al Doctor Eduardo SAMAME (DNI Nº 7.987.703) del cargo de Procurador General de la Provincia del Chubut, con más la accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos por el término de cuatro años.

Artículo 2°.- El presente será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese, Dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-12 14-08-08

Artículo 1º.- Reconocer a la agente Paola Judith PALLERES (DNI Nº 22.868.668), un total de dieciséis (16) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de julio de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-116 14-08-08

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 17 de junio de 2008, a la arquitecta CARTASSO, Cristina (MI Nº 10.131.068 – clase 1951) cargo Subsecretaria de Planeamiento – Personal Fuera de Nivel de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonará a sus derecho-habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme lo dispuesto en el Artículo 26º del Decreto Ley 1987, como así también un total de treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme al siguiente detalle: veinte (20) días – Período 2007 y diez (10) días – Parte Proporcional 2008; de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 1905/01 y al Dictamen Nº 32/08 – D.G.A.P.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y en el Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. Nº XII-117 14-08-08

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos mil ciento ochenta y ocho (1.188) horas extras al 50% y mil doscientas sesenta y siete (1.267) horas extras al 100%, cuyo total asciende a dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco (2.455) horas extras realizadas durante el mes de mayo de 2008.

Artículo 2º.- APRUÉBASE lo actuado por el Señor Director General de Servicios Públicos al ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de mayo de 2008 y hasta el día 31 de mayo de 2008 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se afectó a la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento

111 – Programa 2 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2008.

Res. Nº XII-118 15-08-08

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de julio de 2008 la renuncia al cargo: Ayudante Especial de Oficios en General – Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, interpuesta por el agente dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Bernabé SILVA (MI Nº 7.331.020 – clase 1941), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Ley Provincial 3923 T.O. 4251.

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual año 2008 no usufructuada, como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06.

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 – SAF 31 – Programa 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento y Gas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 1 – Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 168 12-08-08

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública Nº 14/08 SCOMC - UEP, obrante de fojas 473 a 569 del Expediente Nº 2191/07-EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 645.719,21), para la ejecución de la Obra “Construcción Albergue Comunal” de la Comuna Rural de Aldea Apeleg.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 17 de septiembre de 2008 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 14/08 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la ejecución de la Obra “Construcción Albergue Comunal” de la Comuna Rural de Aldea Apeleg por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 645.719,21), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS ($ 161.429,80) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – U.G. Aldea Apeleg – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008 y prever el saldo restante para el Ejercicio 2009.-

Res. Nº 169 13-08-08

Artículo 1º.- ADJUDIQUESE el Concurso Privado de Precios Nº 03/08 PBSA a la compañía MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A. por resultar la más conveniente económicamente de acuerdo a la cobertura solicitada.

Artículo 2º.- El gasto que demande la citada contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL ($ 32.000,-) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 93 – Actividad 6 - Ubicación Geográfica 11999 – Inc. 3 – Principal 5 – Parcial 4 – Primas y Gastos de Seguros – Ejercicio 2008.-

---

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 890 26-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Martha Serafina NARANJO, D.N.I. N° 9.967.441, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social y el Instituto de Provincial Social de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 891 26-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, a la Señora Nidia Alba MELO, D.N.I. N° 10.001.696, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo

previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 892 26-05-08

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial Nº 2228 y su modificatoria Ley Nº 3684 que usufructúa el Señor Víctor Orlando COMAN, L.E. N° 7.208.639.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de marzo de 2007.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al Señor COMAN desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 893 26-05-08

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial Nº 2228 y su modificatoria Ley Nº 3684 que usufructúa el Señor Enrique Marcelino REINOSO, D.N.I. N° 8.057.944.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 20 de marzo de 2008.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al Señor REINOSO desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 894 26-05-08

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial Nº 2228 y su modificatoria Ley Nº 3684 que usufructúa el Señor Carlos Alberto BOHMER, D.N.I. N° 7.814.691.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 13 de septiembre de 2007.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al Señor BOHMER desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 895 26-05-08

Artículo 1°) REAJUSTAR el beneficio de Jubilación Ordinaria Docente Ley Provincial N° 3923, en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, que usufructúa la Señora Mirta Zulma AME, L.C. Nº 5.490.226.

Artículo 2°) El reajuste de la prestación citada en el artículo anterior se liquidará a partir del 12 de Marzo de 2007.

Res. N° 896 26-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Mónica VELASQUEZ, D.N.I. N° 10.028.409, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 908 29-05-08

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 1388, y sus leyes modificatorias Nros. 2367, 3210 y 3390, al Señor Carlos Pedro LARREBURO, D.N.I. N° 5.413.594, en su carácter de cónyuge supérstite de la Sra. Raquel Edith PUGH, L.C. N° 6.272.770.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2007.

Res. N° 909 29-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Sonia Alejandra TRILLO, D.N.I. Nº 16.147.166, ex-empleada de la Secretaría de Salud, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2008.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 910 29-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Nelly MENDEZ, D.N.I. N° 10.304.616, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Res. N° 911 29-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Yolanda Nélida SANTILLAN, D.N.I. N° 11.237.819, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Res. N° 912 29-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Marta Mabel REY, L.C. N° 5.319.008, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Res. N° 913 29-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, a la Señora Filomena Liliana KARAMARKO, D.N.I. N° 11.372.259, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 914 29-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, a la Señora María Luisa LOPEZ, D.N.I. N° 10.800.981, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 915 29-05-08

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Margarita BIGREVICH, D.N.I. N° 3.936.877, ex-empleada del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 916 29-05-08

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Ana María PARODI, D.N.I. N° 6.027.813, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 917 29-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor José María MACIAS, D.N.I. N° 4.522.269, ex-empleado del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2008.

Res. N° 918 29-05-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Dora Elba DIAZ, D.N.I. N° 5.982.075, ex-empleada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2008.

Res. N° 920 04-06-08

Artículo 1°) HACER LUGAR al reclamo interpuesto por el Señor Roberto Alcides RICHTER, L.E. N° 8.452.830, debiendo rectificarse el artículo 2° de la Resolución 001737 de fecha 31 de octubre de 2007, por el siguiente: Artículo 2°: “El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 21 de Agosto de 2007”.

Artículo 2°) REDETERMINAR el haber jubilatorio del Señor Roberto Alcides RICHTER, recalculándose retroactivamente al 21 de agosto de 2007.

Res. N° 949 04-06-08

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial Nº 2228 y su modificatoria Ley Nº 3684 que usufructúa la Señora Lidia LASTRA, D.N.I. N° 5.982.092 al haber reunido los requisitos exigidos para su procedencia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008, fecha de acreditación de los extremos precedentes.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la Señora LASTRA desde la fecha establecida en el artículo anterior.

Artículo 4°.- HACER SABER a la señora Lidia LASTRA que deberá en un término no mayor a quince (15) días hábiles de recepcionada la presente, aclarar el supuesto reingreso a la actividad en el orden nacional. De lo contrario se procederá de oficio a su verificación y de comprobarse una incompatibilidad se la intimará al reintegro de los haberes provisionales supuestamente abonados en forma indebida.

Res. N° 951 04-06-08

Artículo 1°) ACRECENTAR el haber de Pensión de

las Señoras Nélida Francisca PAZ, L.C. N° 8.760.311 y Clara Enriqueta FEYLING, L.C. N° 5.606.622, percibiendo cada una de ellas el cincuenta por ciento (50%) de total del haber pensionario.

Artículo 2°) La cuotaparte de la Sra. PAZ se abonará de forma retroactiva al 05 de agosto de 2007.

Artículo 3°) DESCONTAR en forma mensual, igual y consecutiva del haber pensionario de la Sra. FEYLING a partir de la próxima liquidación, hasta cancelar el importe percibido en forma improcedente respecto de la cuotaparte de su hija Andrea SALCEDO, por el período 05/08/2007 hasta el 30/05/2008.

Res. N° 964 11-06-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Ema Viviana GIMENEZ D.N.I. N° 5.695.481 en la actual Secretaría de Salud por los períodos del 14-11-83 al 31-08-86 y 04-10-86 al 15-04-90, totalizando SEIS (06) AÑOS Y CUATRO (04) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-09-86 al 03-10-86 y 16-04-90 al 30-04-90.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 966 11-06-08

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber jubilatorio de la prestación que usufructúa la Sra. Araceli DI FILIPPO, D.N.I. Nº 10.147.409, a partir del 12 de diciembre de 2007.

Res. N° 975 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Miguelina BARRIA GOMEZ, D.N.I. N° 18.847.132, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Jorge Luis IBARGUREN, D.N.I. N° 7.321.727, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 29 de abril de 2008.

Res. N° 976 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Osvaldo Robin RUARTE, D.N.I. N° 7.807.126, en carácter de cónyuge supértite de la Sra. Liliana ZABEO, D.N.I. N° 6.051.562, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de abril de 2008.

Res. N° 977 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María PARDO JIMENEZ, D.N.I. N° 93.645.104, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Juan Domingo PEREZ, L.E. N° 5.413.415, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de abril de 2008.

Res. N° 980 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Sra. Luzdemia Ludy DELGADO, D.N.I. Nº 12.124.484, y a la menor Natalia Soledad GOMEZ, D.N.I. Nº 33.771.435 (con vencimiento al: 13/10/2015, siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.44°bis Ley 3923-), cónyuge supérstite e hija del Señor Raúl GOMEZ, D.N.I. N° 12.592.824, extinto empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 07 de agosto de 2007.

Res. N° 981 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Sra. Edelmira Lilia HUENELAF, D.N.I. Nº 16.841.689, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Arsenio Eduardo AGUILAR, D.N.I. Nº 16.421.074, extinto empleado de la Municipalidad de Trelew; y en carácter de hija del causante a Selva Noelia AGUILAR, D.N.I. Nº 34.275.706 (con vencimiento al: 18/12/2014, siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.44°bis Ley 3923-).

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 23 de marzo de 2008.

Res. N° 982 13-06-08

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora María Esther AINQUEO, D.N.I. N° 5.996.115, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Res. N° 983 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Waldimiro SINIGOJ, D.N.I. N° 7.291.624, ex-empleado de la Municipalidad de Lago Puelo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2008.

Res. N° 984 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Noemí IGOR, D.N.I. N° 6.366.634, ex-empleada del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° 985 13-06-08

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Dora Alicia TORRES, D.N.I. N° 4.884.636, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 986 13-06-08

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora María Gricelda VILLEGAS MANSILLA, D.N.I. N° 18.711.135, ex-empleada de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 987 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, a la Señora Amelia Cristina TODORO, D.N.I. N° 11.537.412, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 988 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Orlando Honorio ESPINOSA, D.N.I. N° 6.613.707, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 989 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Beatriz Virtudes ASMUS, D.N.I. N° 10.514.368, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2008.

Res. N° 990 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Rosalía HUENELAF, D.N.I. N° 10.657.418, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2008.

Res. N° 991 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION AMA DE CASA LEY PROVINCIAL N° 2600 a la Señora María Esther PEREZ, D.N.I. N° 4.596.781.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación que corresponde al haber mínimo jubilatorio vigente se liquidará a partir del 01 de enero de 2008.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente beneficio debe realizarse con cargo a la Cuenta Especial Ley N° 2600 artículo 18°.

Res. N° 992 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Julio Enrique VALDEBENITO, D.N.I. N° 18.238.062, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 993 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Carlos Leroy GONZALEZ, D.N.I. Nº 16.001.521, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Artículo 3°) RETENER al Señor Carlos Leroy GONZALEZ el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida.

Res. N° 994 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Jorge Eduardo LAGOSTENA, D.N.I. Nº 12.019.008, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Artículo 3°) RETENER al Señor Jorge Eduardo LAGOSTENA el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida.

Res. N° 995 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Silvia Graciela IBARRA, D.N.I. N° 12.041.298, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Res. N° 996 13-06-08

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Marcial Jacinto PEITI, D.N.I. N° 10.029.331, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2008.

Res. N° 997 13-06-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por el Señor Néstor Mario GIL L.E. N° 4.627.889, en la actual Secretaría de Salud por el período del 15-10-80 al 14-07-87, en el actual Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 10-12-99 al 10-12-03 y en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 27-01-92 al 09-12-99 y 11-12-03 al 31-03-08, totalizando VEINTIDOS (22) AÑOS, ONCE (11) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 15-07-87 al 31-07-87 en la actual Secretaría de Salud y no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 10-12-99 al 10-12-99 y 10-12-03 al 10-12-03 en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 998 13-06-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Alicia MANTEROLA, L.C. N° 2.210.041, en la Municipalidad de Esquel por el período del 18-10-79 al 31-03-08 y bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251, en el Ministerio de Educación por el período del 30-04-87 al 28-02-90, totalizando VEINTIOCHO (28) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CATORCE (14) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 30-04-87 al 28-02-90 en el Ministerio de Educación.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 999 13-06-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Jorge Eduardo AUBIA D.N.I. N° 4.414.710 en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 12-12-83 al 31-07-87 y 11-12-99 al 08-12-07, en el actual Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia por el período del 01-08-87 al 11-12-87 y en el actual Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-12-94 al 02-12-97, totalizando QUINCE (15) AÑOS Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 14-07-87 al 31-07-87 en el actual Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia y no computándose período sin aportes del 11-12-91 al 30-11-93 en el actual Ministerio de Coordinación de Gabinete.

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj.
Nº 223 SIPySP y 170 MEyCP 14-08-08

Artículo 1º.- HACER lugar al reclamo de la empresa contratista de la Obra: “Remodelación de Puerto Rawson – 1ª Etapa – Rawson, Provincia del Chubut”, Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 02/97, Dragados y Obras Portuarias S.A., por gastos improductivos generados por la mora excesiva en el pago de los certificados de Obra.-

Artículo 2º.- ABÓNESE a la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 683.737,75).-

Artículo 3º.- ACÉPTASE la renuncia a formular reclamo por concepto alguno vinculado a la ejecución de la Obra: “Remodelación de Puerto Rawson – 1ª Etapa – Rawson, Provincia del Chubut” efectuado por la empre-

sa contratista Dragados y Obras Portuarias S.A. a fs. 253/256 del Expte. acumulado Nº 004700-MP-02.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P. – Programa 30 – Proyecto 2 – Obra 1 – Partida 356 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 125 07-08-08

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones de carácter ambiental al proyecto de emplazamiento de una Planta Piloto de Hidrógeno y Oxígeno, presentado por la empresa Hychico S.A., ubicada en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Yacimiento Diadema, Lote 141, Departamento Escalante.-

Artículo 2º.- La empresa Hychico S.A., deberá comunicar al Municipio de Comodoro Rivadavia los avances de .obra y la fecha en .que estén construidas las instalaciones de tratamiento de efluentes a fin de permitir las auditorías correspondientes.-

Artículo 3º.- La empresa Hychico S.A.,.será la responsable del cumplimiento de las Medidas de Prevención y Mitigación a llevar a cabo durante las distintas etapas del proyecto .-

Artículo 4º.- La empresa Hychico S.A. será.la responsable del cumplimiento de las medidas propuestas para el manejo de efluentes, que pudiesen surgir del emprendimiento.-

Disp. Nº 126 07-08-08

Artículo 1º.- Apruébese el Plan de Manejo Forestal "Las Hualas", presentado por el Sr. Carlos Andrés Mattsson D.N.I. Nº 10.550.606 como responsable del mismo, ubicado en el Lote 15, Fracción 10, Sección Lago Lezana, Colonia Mixta Cholila, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, el cual se desarrollará en una superficie de 306,45 hectáreas ubicadas en las coordenadas que se acompañan como Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- El Plan de Manejo Forestal presentado tendrá una vigencia de dos (2) años; vencido dicho plazo deberá presentarse una actualización e informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3.- El Ingeniero Forestal Fabián Momberg (CPCA Nº 031) será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que el Proyecto requiera.-

ANEXO I:

COORDENADAS DE UBICACIÓN

1) Latitud Sur 42º 27´24.4"
Longitud Oeste 71º 30´10.9"

2) Latitud Sur 42º 26´03.3"
Longitud Oeste 71º 33´17.6"

Disp. Nº 132 14-08-08

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera categoría, para el Cateo "La Salteada" ubicado en la Fracción C, Sección B-I, en el Departamento Mártires (Expediente Nº 14.931/06 DGMyG).-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) .años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 133 14-08-08

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la.empresa Minera Aquiline Argentina S. A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera categoría para los Cateos "Calca IV" y "Calca VII" ambos ubicado en la Fracción C, Sección J-I, "Flamingo II" ubicado en los Lotes 19-20-21-22 y 23, Fracción C, Sección J-I y "Flamingo" ubicado en los Lotes 11-20/15-16, Fracción C/D, Sección J-I, todos en el Departamento Gastre y para el emprendimiento de Prospección para minerales de primera y segunda categoría para el Cateo "Flamingo West" ubicado en los Lotes 13-14-15-16-17-18, Fracción D, Sección J-I, en el Departamento Gastre (Expedientes Nº 14.125/03 DGMyG, Nº 14.128/03, Nº 14.563/05, Nº 14.301/04 y Nº 14.270/04).-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) .años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 28 19-08-08

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056 y 1057.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL HECTAREAS CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS (8 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS. TITULAR EL PORTAL DEL ORO S.A. EXPEDIENTE Nº 15.008/06.

"SOLICITUD DE CATEO" DATOS DEL SOLICITANTE: EL PORTAL DEL ORO S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. SAN MARTÍN 1167 8 2° Oficinas. Domicilio Real Calle/Nº Mendoza Distrito Ciudad Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Rodríguez Varela, Eduardo. Apellidos, Nombre: Documentación de Acreditación que Acompaña Nombre: "BANQUILEO" Minerales Categoría 1º UBICACIÓN: Paso de Indios Departamento. H-I Sección A Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X Y); PA (X=5139000, Y=2465000), 1(X=5139000, Y=2475000), 2(X=5135000; Y=2475000), 3(X=5135000; Y=2465000) .- Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos. SI Datos a ser completados por la autoridad Minera. Superficie: 4000 Has/Km2 8 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay un firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRÍGUEZ VARELA ABOGADO S.P.A. MAT.628 TW C.S.J.N. Tº 57 Fº 79." En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. Expediente Nº 15.008 Fecha. 13/06/06. HORA: 11:44 PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO"Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy trece de Junio de dos mil seis a las once horas y cuarenta y cuatro minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: BANQUILEO. EXPEDIENTE: 15008/06 TITULAR: EL PORTAL DEL ORO S.A. CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. SECCION: H-I FRACCION A LOTE COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS84 SUPERFICIE 4000 ha.00 a.00 ca UNIDADES 8 PUNTO Y X 1 (Y= 2465000.00, X=5139000.00) 2 (Y=2475000.00, X=5139000.00) 3-(Y=2475000.00, X=5135000.00) 4-(Y=2465000.00 X=5135000.00) CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro Gardella Registro Catastral 28 de Agosto de 2006". "Cde. Expte. 15.008/06. ESCRIBANIA DE MINAS, 23 de Enero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por "EL PORTAL DEL ORO S.A" se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 18 MAR 2008.-VISTO: El Expediente N° 15.008/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría denominado "BANQUILEO", ubicado en el departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 18; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes, a nombre de "EL PORTAL DEL ORO S.A" en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos .- Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, cumplido archívese. DISPOSICION MINERA

Nº 26/08 DGMyG" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dccion. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut .A/C Dccion. Gral de Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice. "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. De Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 12 Fº 14 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "EL PORTAL DEL ORO S.A." CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21 y 26-08-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS SESENTA Y SIETE AREAS CUARENTA Y NUEVE CENTIAREAS (19 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION C-I, FRACCION B, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS VEINTIDOS MINUTOS. TITULAR OSVALDO ROSSI.- EXPEDIENTE Nº 15.031/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: OSVALDO ROSSI. Apellidos, Nombres/Razón Social: 11834924 Documento de Identidad DNI-LE-LC .ARGENTINO Nacionalidad CONTADOR Profesión. CORONEL SUAREZ 454 Domicilio Real: Calle Nº SALTA Distrito: CAPITAL. Departamento: JUAN MUZIO 953 RAWSON CHUBUT Domicilio Legal Calle Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA EDUARDO. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. NOMBRE "7D" MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN MARTIRES Departamento: C I Sección B Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5126114,92 , 2612723,00) 1-(5126114,92 , 2624930.37), 2-(5118414.92 , 2624930.37), 3-(5118414.92 , 2612723.00) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 15.031 Fecha 16/6/06 Hora 12.22 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy Dieciséis de Junio del dos mil seis a las doce horas con veintidós minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "7 D" EXPEDIENTE:15.031/06 TITULAR: OSVALDO ROSSI CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: C - I FRACCION :B LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE :9399 ha 67 a 49 ca UNIDADES:19 PUNTO: Y X 1-(2612723.00, 5126114.92) 2-(2624930.37, 5126114.92) 3-(2624930.37, 5118414.92) 4-(2612723.00, 5118414.92) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un Croquis de Localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible "Registro Catastral: 31 de Agosto de 2006". "Cde. Expte. Nº 15.031/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Enero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría, presentado por OSVALDO ROSSI, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 18 MAR 2008 VISTO: El Expediente N° 15.031/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Sustancias de Primera Categoría ubicada en el departamento Mártires y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 32; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de OSVALDO ROSSI en el PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS, y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de

DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 22/ 08.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dccion. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dccion. Gral. De Minas y Geología. Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 22 Fº 25 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE OSVALDO ROSSI, CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21 y 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLINA JOSEFA ALVAREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-08-08 V: 28-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, sito en Avenida Irigoyen Nº 650, Piso 1º, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. IBARGUREN JORGE LUIS para que comparezcan en autos: "IBARGUREN JORGE LUIS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 1107/08, a tomar intervención que les corresponda en este proceso. Firma: Eduardo Oscar Rolinho.

Comodoro Rivadavia, Julio 22 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-08-08 V: 28-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SEITUNE, FROILAN TIMOTEO y AUSTIN, MARIA ARNOLDINA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. 548-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FROILAN TIMOTEO SEITUNE y MARIA ARNOLDINA AUSTIN, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, Agosto 08 de 2008.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-08-08 V: 28-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANGEL VIDAL CONTRERAS, en autos: "VIDAL CONTRERAS, ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1.430/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 31 de Julio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 26-08-08 V: 28-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por los causantes don ZOILO ALAM y ANISA SALEG, en autos: "ALAM, ZOILO y SALEG, ANISA S/ SUCESION", Expte. Nº 1.146/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 26-08-08 V: 28-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don ROGELIO QUINTEROS y doña VIRGINIA SEGOVIA, en autos: "QUINTEROS, ROGELIO y SEGOVIA, VIRGINIA S/SUCESION", Expte. Nº 1.512/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 29 de Junio de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-08-08 V: 28-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don MIRTA HAYDEE LUZ CLARA, en autos: "LUZ CLARA, MIRTA HAYDEE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1.226/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Julio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 26-08-08 V: 28-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don ELOY GOMEZ, en autos: "GOMEZ, ELOY S/SUCESION", Expte. Nº 1.280/ 08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-08-08 V: 28-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dr. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MARCOS DOMSIC, en autos: "DOMSIC, MARCOS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1.079/08.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 26-08-08 V: 28-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVANA BLANCHE JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 25-08-08 V: 27-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don JOSE ISIDORO RIQUELME,

en autos caratulados: "RIQUELME, JOSE ISIDORO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 36/08.

Publíquese edicto por el término tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut 23 de Julio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 25-08-08 V: 27-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos "HAMMOND, FRANCISCO EDUARDO S/SUCESION Ab-Intestato" (Expte. 224-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO EDUARDO HAMMOND para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 06 de Junio de 2008.

Bruno M. Nardo – Secretario.

Publicación: Tres (3) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-08-08 V: 27-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES, JUANA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Agosto de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OMAR PUGH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "GARATE, JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 626 Año 2008)", se ha declarado abierto el juicio sucesorio de la Sra. JOSEFA GARATE, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 11 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAYER FRANCISCO, en autos caratulados: "MAYER FRANCISCO S/SUCESION" Expte. Nº 814/2008. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Julio 04 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del autorizante Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

REMENTERIA JORGE ALBERTO, en autos caratulados "REMENTARIA JORGE ALBERTO S/SUCESION" Expte. Nº 679/2008. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Julio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad sito en Avda. Irigoyen Nº 650 – 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en autos caratulados: "ASTETE JUAN ANTONIO S/SUCESION" Expte. Nº 229/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 14 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad sito en Avda. Irigoyen Nº 650 – 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, en autos caratulados: "MORETTI MARIA ELENA S/SUCESION" Expte. Nº 200/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 15 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, en autos caratulados "BARRERA, ANDRES ARNALDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 178/2008, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-08-08 V: 26-08-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Celia Amaral a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, con asiento en Trelew, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "PREN S.A. C/NIEVAS LIDIA BEATRIZ S/COBRO DE PESOS" (Expte. 2268 Fº 183 Año 2001 Ficha 61341), se hace saber por Dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender con la Base de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 188.252,66), en pública subasta y al mejor postor los derechos y acciones que la demandada Lidia Beatriz Nievas, posee sobre el inmueble individualizado como: UNIDAD FUNCIONAL Nº 2, con un Porcentual de Dominio del 33,64% del Edificio ubicado en el Lote A-2 de la Manzana 209 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut (calle Soberanía Nacional entre A. P. Bell y Ameghino), inscripto al Tº 15, Folio 04, Finca Nº 8414, Legajo 469. El estado de ocupación es el siguiente: … luego de golpear y llamados a viva voz no somos atendido por persona alguna. … me constituyo en el domicilio lindante a la Sra. Lidia Carrizo DNI 17130529 a quien le requerimos información sobre el inmueble lindante dado que este se encuentra cerrado y deshabitado aparentemente, no contando con medidor de luz. La Sra. Lidia Carrizo manifiesta que la Sra. Lidia Beatriz Nievas habitaría el citado inmueble determinado que antecede y que se hace presente esporádicamente. El inmueble en cuestión sería similar a la Unidad Funcional Nº 3 donde vive la compareciente y estaría compuesto por 3 baños, 3 dormitorios y un cuarto al fondo, con sala, living, comedor, cocina, en aparente buen estado. Toda la información es hecha por la Sra. Carrizo. Se deja constancia que el inmueble registra deuda al día 11 de abril de 2008 (inf. de fs. 177), en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: adeuda $ 114,90 por el período 1º a 3º cta. Año 2008. Contribución de Mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc.): No registra deuda. Derechos de Construcción. No se pudo ingresar hacer inspección, por lo que no hay antecedentes de la situación actual de planos. Deuda que quedará a cargo de quien resulte adquirente. El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos (Art. 128

Ley 5450 y art. 22 inc. c) Ley 5451 sobre la suma resultante del remate.

INFORMACION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew, los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew donde estará su bandera el día 29 de Agosto de 2008, a las 10:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 19 de Agosto de 2008.

MARLENE DEL RIO
Secretaria de Refuerzo

I: 25-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO "MARIA DE LA ARADA DE FUERTES Y FLORENTINO DANIEL FUERTES SOCIEDAD DE HECHO" CUIT 30-67032093-2 Número de Ingresos Brutos MCR 17.302, con domicilio en Río de la Plata y Lago Argentino, Barrio Diadema Argentina, Comodoro Rivadavia. DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: María de la ARADA GUERRA de FUERTES, española, nacida el 4 de Octubre de 1933, DNI Nº 93.376.873, CUIT 27-93376873-8, viuda, comerciante, domiciliada en Colhué Huapi Nº 210 del Barrio Diadema Argentina, de esta ciudad y don FLORENTINO DANIEL FUERTES, argentino, nacido el 21 de Diciembre de 1969, DNI Nº 21.355.731, CUIT 23-21355731-9, divorciado, comerciante, domiciliado en Lago Argentino, casa Nº 24 Diadema Argentina, de esta ciudad. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de Diciembre de 2007, se resolvió la disolución de la sociedad y en su parte pertinente expresa: "SEGUNDO:... 1) Convienen disolver la sociedad de hecho mencionada. 2)... 3) Por este acto las partes aclaran que Florentino Daniel Fuertes quedará a cargo de llevar adelante el proceso liquidatorio siendo designado liquidador en éste mismo acto, como también guardador de los documentos y demás papeles relativos al giro comercial. En esta instancia se aprobó el Estado de situación patrimonial certificado por el Contador Juan Antonio Martínez, con fecha 15 de Diciembre de 2007, no existiendo pasivo y Reembolsándose a los socios las partes de capital, conforme art. 109 de la Ley 19.550."

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 26-08-08.

EDICTO LEY 19550

"CORRALON PASQUINI S.R.L."

MODIFICACION CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO SOCIAL

FECHA DEL INSTRUMENTO: 06 días del mes de Agosto de dos mil ocho.

Con acuerdo unánime de socios, se resuelve modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "TERCERA: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o indirectamente con las actividades mencionadas. b) Representación de Fábricas y Cristalerías, prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado, decoración. c) Comercialización, distribución, importación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industriales, automotores, decorativas, sus derivados de unos directa o indirectamente relacionados con las actividades enunciadas. d) La compraventa y distribución de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. e) Transporte de carga, propia o de terceros, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. f) Importación, compra – venta y comercialización de armas, municiones y afines para la caza mayor y menor con destino a su posterior venta".

POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLIQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 26-08-08.

CONVOCATORIA

LA ELVIRA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "LA ELVIRA S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre de 2008, alas 11 horas, en el domicilio social de Yrigoyen Nº 257 Local 2 de la ciudad

de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.
3) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, relativa a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2007 y el 31 de marzo de 2008.
4) Elección del Directorio.

La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes de 10 a 12:30 horas.

EL DIRECTORIO

I: 20-08-08 V: 26-08-08.

EDICTO LEY 19550
TEHUELCHE S.A.F.I.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 08 de Septiembre del 2008, a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, parata tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el Acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 39 cerrado el 30 de Junio del 2008. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección del Directorio por finalización del mandato. SEPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por terminación de mandato. NOTA: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHE S.A.F.I.C.A.
Gerónimo de Felice
Gerente

I: 26-08-08 V: 01-09-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Municipal Nº 3 Sra. OLLOA, GLORIA de lo dispuesto por la Resolución 300/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: RECHAZAR el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora GLORIA OLLOA, Directora Titular de la Escuela Municipal Nº 3 de la ciudad de Puerto Madryn, por improcedente.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

I: 15-08-08 V: 29-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente Sra. RAMOS, María Eva (MI Nº 06.554.732), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 356/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resoluciones XIII N° 199/03 y XIII Nº 330/05.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º: De forma.

I: 19-08-08 V: 01-09-08.

MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE POLITICA, GESTION Y EVALUACION EDUCATIVA
DIRECCION DE RELACIONAES INSTITUCIONALES

"EL MINISTERIO DE EDUCACION a través de la Resolución Nº 366/08 CONVOCA a elecciones para la renovación de los miembros que integrarán las Juntas

de Clasificación Docente de Nivel Inicial y E.G.B. 1 y 2 por un período de tres años de acuerdo a lo establecido en el Art. 8º de la Ley Nº 2793, de acuerdo al siguiente cronograma:

PRESENTACION DE LISTAS: del 29/09 al 03/10
LIMITE DE RECEPCION: 15/10
PUBLICACION DE LISTAS: 21/10
RECEPCION DE IMPUGNACIONES: 22/10 al 28/10
OFICIALIZACION DE LISTAS: 31/10
INICIO DE CAMPAÑA: 10/11 al 21/11
ELECCIONES: 26/11
ESCRUTINIO: 27/11 al 12/12
PROCLAMACION DE LISTAS: 17/12
ASUNCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA: 19/02/09

Para todo tipo de información y consultas, como así también para la presentación de listas, dirigirse a LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL con sede en las instalaciones de la Escuela Nº 122, ubicada en L. Jones Nº 422 de la ciudad de Trelew en el horario de 08 hs. a 14 hs."

I: 26-08-08 V: 01-09-08.

PROVINCIA DEL CHUUBT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 02/08

AVISO DE LICITACION

OBJETO: PRORROGA DE FECHA DE APERTURA

OBRA: **"AMPLIACION ESTACION TRANSFORMADORA ESTIVARIZ".**

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut, el día 11 de Septiembre de 2008 a las 11:00 horas.

I: 25-08-08 V: 29-08-08.

ANSES
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Tipo: LICITACION PRIVADA 21/08.

Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.

Objeto del llamado: Contratación de un servicio Integral de Limpieza destinado al inmueble sede de la UDAT COMODORO RIVADAVIA de ANSES en la provincia del Chubut, por un período de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses a favor de ANSES. Expediente Nº: 024-99-81133092-9-123

Costo del Pliego: Sin Costo

Consulta y Retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: En la UDAI Comodoro Rivadavia, San Martín 1543, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

Plazo y horario: Hasta el día 04/09/2008 inclusive en el Horario de 08:00 a 14:00 hs.

Asimismo se podrá obtener el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones:

www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo de "Contrataciones Vigentes" no siendo necesario retirar el pliego del Lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 4º - punto 4.2.5. Constancia de Retiro de Pliego".

Presentación de las Ofertas:

Lugar/Dirección: En la UDAI COMODORO RIVADAVIA, ubicada en calle San Martín 1543, ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

Plazo y horario: hasta el día 15/09/2008 antes de las 10:45 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En la UDAI COMODORO RIVADAVIA, San Martín 1543, ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

Plazo y Horario: 15/09/2008 a las 11:00 hs.

I: 25-08-08 V: 26-08-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

Licitación Pública: 20/08

R: I

Nombre del Proyecto y Localidad: 43 mejoramientos de Viv. Bº O. Moure – 1ª Etapa de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: $ 1.243.363,95

R: II

Nombre del Proyecto y Localidad: 47 mejoramientos de Viv. Bº O. Moure – 1ª Etapa de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: $ 1.371.213,41

R: III

Nombre del Proyecto y Localidad: 45 mejoramientos de Viv. Bº O. Moure – 1ª Etapa de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: $ 1.292.789,07

Licitación Pública: 24/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 38 mejoramientos de Viv. Bº San Cayetano – 2ª Etapa de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: $ 1.192.800,00

Fecha de Apertura: 19/09/2008 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 26-08-08 V: 01-09-08.